



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicios Sociales

FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto Nº1577 de 18/07/2016
EL/LA DIPUTADO/A
AGUSTÍN MORENO CAMPAYO

OBJETO: AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES POR PARTE DE ASOCIACIONES SOCIO-SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE, DURANTE EL AÑO 2017.- Visto el expediente instruido por los Servicios Sociales y Sanitarios de la Diputación Provincial de Albacete, para proceder a la resolución de la convocatoria de subvenciones para actividades por parte de asociaciones socio-sanitarias de la provincia de Albacete, y teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración para el presente año, así como las bases de la correspondiente convocatoria, código TESEO 710826, (convocatoria 639) aprobadas por Decreto de la Presidencia número 872, de 25 de abril de 2017, junto con el Acta de la Comisión de Valoración, celebrada el día 19 de septiembre de 2017 y la propuesta de resolución de fiscalización número 762, de 16 de octubre de 2017, con cargo a la partida 710.231.480.02 “Ayudas a Asociaciones Socio-sanitarias” del Presupuesto de la Entidad para el presente año; y teniendo en cuenta el contenido del apartado tercero de la parte resolutoria del decreto 2.474 de 05/10/17;

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

Primero.- la concesión de una ayuda económica, por importe de **8.250,00.- €**, a la **asociación** especificada en el Anexo I, que ha cumplido, en todos sus extremos, las bases de la convocatoria reguladora, con destino a la actividad y por el importe que, igualmente, se detalla, al haber alcanzado la puntuación necesaria.

ANEXO I

Núm.	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE PROPUESTO	PARTIDA/S SUBVENCIONADAS
1	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias.	LA RODA	Fisioterapia para enfermos de Alzheimer y otras demencias.	8.250,00.-€	Para las partidas del Anexo II de la solicitud.

La presente resolución se insertará, con efectos de Edicto, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Albacete (sede electrónica de la Diputación), así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la remisión potestativa de aviso a la Asociación beneficiaria mediante notificación electrónica, SMS, correo electrónico o correo postal, debiéndose expresar en la misma la cantidad concedida y finalidad de la subvención.



Decreto Nº2611 de 20/10/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Hash SHA256:
qllxqcA0ghrrQ3m/NLn
GtPNolJ4P5ODWXXN
KGlh6iS+k=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MX9K-WGKV9YVH

Pág. 1 de 1